



Bergarako Udala
ARTXIBOA

San Martin Agirre plaza, 1 - 20570 Bergara (Gipuzkoa)
Tel: 943 77 91 27 - 943 77 91 32
<http://bergarakoartxiboa.eus> - artxiboa@bergara.eus

Erreprografia zerbitzua
Servicio de reprografía

1908/04/14 - 1910/01/17

Juan Jose Larrañaga eta Semeak Iturriozako garbitokitik gertu bi transformadore elektriko dituen etxola bat jartzeko espedientea

Maila: Dokumentu-unitatea

Signatura: 01 C/0502-006

Sailkapena: 01.01.01.15.01

Udal fondoa. Azpifondo historikoa (1924 arte). Udal administrazioa. Bide publikoa. Okupazioa

ID dokumentua: 0005497

Expediente para colocar una caseta con dos transformadores eléctricos cerca del lavadero de Iturrioz por Juan José Larrañaga e Hijo

Nivel: Unidad documental

Signatura: 01 C/0502-006

Clasificación: 01.01.01.15.01

Fondo municipal. Subfondo histórico (hasta 1924). Administración municipal. Vía pública. Ocupación

Ayuntamiento de Vergara

Sesión de 22 de Abril de 1908

Enterada de esta instancia de comisión al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Sr. Aspiazu, pueda enterarse del sitio donde trata colocar dicha sociedad los transformadores ; y, en su caso, un canon anual que pueda exigírsele por la ocupación del terreno, tratándose de uno y otro con la sociedad ya referida.

El Secretario,

Francisco de Yarvide

En la villa de Vergara á seis de Junio de mil novecientos y ocho, se reunieron en esta sala consistorial D. Luis del Ayuntamiento de Unceta, Alcalde en representación de la misma, y D. Higinio Larrañaga de esta vecindad, en nombre de la sociedad J. J. Larrañaga é Hijo, y enterados ambos á toda su satisfacción de un acuerdo adoptado por el mismo Ayuntamiento en su sesión de veinticinco último, dispusieron transcribirlo á este documento para los fines que convenga, y he aquí su texto :

" Se acordó conste en acta que la Sociedad J. J. Larrañaga é Hijo ha construido en las inmediaciones del lavadero de Iturriotza una caseta en terreno perteneciente á este municipio para instalar en ella dos transformadores eléctricos, y que se le ha impuesto la obligación de que, en compensación de una luz ofrecida en el lugar de dicha caseta, deje el cobro de una de las dos luces eléctricas puestas en Mártires á solicitud del Ayuntamiento, consignando aquí la advertencia de que, si en algún caso de ensanche de edificación del pueblo, ó ampliación del camino ó por otro concepto de interés de este municipio, tuviese necesidad del solar de la mencionada caseta, deberá demolerla y dejar desembarazada dicho solar y á disposición del Ayuntamiento en el plazo que se le diere entonces, y caducará la compensación de la luz de Mártires ya indicada ; y que, para que conste, se redacte por duplicado, un documento comprensivo de este acuerdo, á fin de que firmado por ambas partes, siendo por el Sr. Alcalde en representación de este Ayuntamiento, pueda recoger cada una su ejemplar y conservarlo para los efectos consiguientes. "

Leído lo que precede, se afirman y ratifican ambos en su contenido, y firman y sellan por duplicado este documento con los



sellos respectivos para su constancia.



Luis de Oñedo

Juan José Larrañaga e Hijo

LA ELÉCTRICA GUIPUZCOANA

DE

Juan José Larrañaga é Hijo

VERGARA



14 de Enero de 1910

Habiendo recibido la comunicacion de ese Ilustre Ayuntamiento sobre el terreno de villa que ocupamos con una caseta para *trausformadores* estamos conformes para pagar por dicho local cinco pesetas de año como renta quedando dicho terreno propiedad de la villa.

Dios guarde a V. G. muchos años

Vergara 14 de Enero de 1910

Juan José Larrañaga é Hijo

Ilustre Ayuntamiento de la villa de Vergara

Sección 17-I-1910

Entero